



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 67 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los
derechos humanos y las libertades fundamentales**

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe sobre los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos se ha preparado de conformidad con la resolución 59/196 de la Asamblea General y contiene información sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de esa resolución.

Desde hace varios años, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha venido aplicando y perfeccionando un enfoque regional y subregional para lograr una promoción y protección más efectivas de los derechos humanos y ha recurrido a una amplia gama de estrategias e instrumentos para lograr que los derechos humanos se incorporen en la mayor medida posible en la labor general de las Naciones Unidas y de las instituciones regionales. Este enfoque regional ha demostrado ser particularmente valioso para el ACNUDH en su relación con los países donde no tiene una oficina. En 2005 y 2006, el ACNUDH imprimió un nuevo impulso a su estrategia regional en atención al informe del Secretario General “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), el plan de acción de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/2005/Add.3, anexo), y el posterior plan estratégico de gestión de la Alta Comisionada para 2006-2007.

* Este informe se presentó con retraso para que se pudieran tener en cuenta los últimos acontecimientos respecto de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos.



Este informe se centra en las estrategias regionales del ACNUDH y en los acontecimientos más importantes que han tenido lugar desde que los informes sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos se presentaron a la Asamblea General el 2 de septiembre de 2004 (A/59/323) y a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones (E/CN.4/2005/104).

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
II. Estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: fortalecimiento y establecimiento de oficinas regionales y subregionales	7–15	4
III. Marcos regionales	16–43	6
A. África	16–25	6
B. Región árabe	26–27	9
C. Asia y el Pacífico	28–36	9
D. Europa	37–38	11
E. América Latina y el Caribe	39–43	12
IV. Conclusión	44	13

I. Introducción

1. En su resolución 59/196, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la situación de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, formulando propuestas y recomendaciones concretas sobre la manera de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales en materia de derechos humanos, y que incluyera en dicho informe los resultados de las medidas adoptadas en cumplimiento de esa resolución

2. En esa resolución, la Asamblea pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que siguiera concediendo especial atención a las formas más apropiadas de prestar asistencia, en el marco del programa de cooperación técnica, a los países de las diversas regiones que la solicitaran y que, cuando fuera necesario, formulara las recomendaciones pertinentes. La Asamblea acogió con beneplácito la decisión de la Oficina de reforzar los sistemas nacionales de protección conforme a la medida 2 del programa de reforma del Secretario General.

3. En atención a mi informe “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, en el plan de acción y el plan estratégico de gestión de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos se prevé una mayor relación con los países por medio de diversas estrategias, como un mayor despliegue de personal de derechos humanos en los países y las regiones y el fortalecimiento de la asociación con el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales, regionales y nacionales. En ambos planes se prevé el fortalecimiento de las oficinas regionales del ACNUDH y el establecimiento de nuevas oficinas como clave para la aplicación de la visión estratégica de la Alta Comisionada, que tiene como elemento central la mayor relación con los países.

4. En el plan de acción de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos se establece que la relación y el diálogo con los países es para el ACNUDH el “principal medio de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos” (A/59/2005/Add.3, anexo, párr. 127). De hecho, el ACNUDH ha señalado que el mejor medio para subsanar las deficiencias en materia de protección es la relación con los países mediante una presencia a nivel de países y regiones a fin de lograr un proceso de máxima consulta con todos los agentes que intervienen en la promoción y la protección de los derechos humanos, a saber, los gobiernos, la sociedad civil y otras contrapartes nacionales pertinentes, así como con los asociados internacionales, incluidos los del ámbito de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales.

5. De conformidad con el enfoque que se esboza en el párrafo 51 del plan de acción de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las oficinas regionales permitirán al ACNUDH colaborar directa y constructivamente con los gobiernos de la región, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales y subregionales pertinentes en el ámbito de los derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y los equipos de las Naciones Unidas en los países. De esa forma, las oficinas regionales facilitarían la elaboración y aplicación de estrategias de participación para todos los países interesados.

6. A la luz de la ejecución del plan de acción de la Alta Comisionada, el presente informe se centra en las estrategias regionales del ACNUDH y en los acontecimientos más importantes que han tenido lugar desde 2005, cuando el Secretario General presentó su informe sobre este tema (E/CN.4/2005/104) a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones.

II. Estrategias regionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: fortalecimiento y establecimiento de oficinas regionales y subregionales

7. Como se expresa en el plan de acción de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la promoción y protección de los derechos humanos es más eficaz sobre el terreno. Por ello es importante que el ACNUDH aumente su presencia en el terreno, incluso por medio de oficinas regionales y subregionales. Estas últimas son fundamentales para promover y proteger los derechos humanos no sólo en el plano regional, sino también en los países donde el ACNUDH no tiene una presencia. También, desempeñan una función importante en el establecimiento de asociaciones sólidas con organizaciones y foros regionales y subregionales, que son decisivos para promover la incorporación de los derechos humanos en todos los ámbitos.

8. En este contexto, el ACNUDH ha venido aplicando los siguientes métodos:

- a) Fortalecimiento de las oficinas regionales y subregionales existentes;
- b) Establecimiento de nuevas estructuras regionales y subregionales;
- c) Adopción de un enfoque subregional en los casos en que proceda;
- d) Ejecución de proyectos regionales conjuntos y patrocinio u organización de consultas y diálogos regionales;
- e) Apoyo al establecimiento de marcos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

9. Mediante una presencia ampliada sobre el terreno, tanto a nivel de países como a nivel regional, el ACNUDH podrá lograr el mayor efecto en la protección de los derechos humanos. Para que puedan desempeñar una función eficaz, las oficinas en los países y las oficinas regionales deberán estar en condiciones de cumplir en su totalidad el mandato del Alto Comisionado, establecido en la resolución 48/141 de la Asamblea General, y estar dotadas de personal y recursos suficientes.

10. De conformidad con el plan estratégico de gestión de la Alta Comisionada, las oficinas regionales deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Servir de puestos de avanzada del ACNUDH y ayudar a elaborar y a aplicar estrategias de relación con los países que precisen una atención más directa y para aquellos en los que el ACNUDH no tenga una presencia;
- b) Atender a otros países, según solicite la sede del ACNUDH;
- c) Colaborar con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales y subregionales;

d) Servir de centros de apoyo y de datos para las oficinas en los países, los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz y los oficiales de derechos humanos que trabajan en la región proporcionando conocimientos especializados para las actividades de fomento de capacidad, determinación de hechos y promoción, entre otras.

11. La función de las oficinas regionales sigue siendo fundamental en lo que respecta a asesorar a los equipos de las Naciones Unidas en los países y al personal de contraparte nacional sobre los derechos humanos en general, incluidos los enfoques de desarrollo y asistencia humanitaria basados en los derechos. El ACNUDH está fortaleciendo sus conocimientos especializados y su relación con los países en esta esfera y, por medio de su proceso de reforma, procura establecer estructuras y políticas adecuadas para consolidar esa relación.

12. En la actualidad, el ACNUDH tiene seis oficinas regionales: en Sudáfrica (Johannesburgo), el África oriental (Addis Abeba), América Latina (Santiago), el Oriente Medio y los países del Golfo (Beirut), el Pacífico (Suva) y el Asia sudoriental (Bangkok). Además, el ACNUDH tiene a su cargo el Centro Regional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central (Yaundé). La Alta Comisionada para los Derechos Humanos está fortaleciendo esas siete estructuras regionales y subregionales con personal adicional y la reestructuración de sus actividades de conformidad con el plan de acción y el plan estratégico de gestión. Por ello, a raíz de la crisis del Líbano se está revitalizando y reestructurando la oficina regional para el Oriente Medio y el Golfo, con sede en Beirut. En agosto de 2006, se estableció en las Islas Salomón (Horiara), una suboficina de la oficina regional para el Pacífico. Además, cabe mencionar que en junio de 2006 se envió un representante regional a Kirguistán (Bishkek) para atender al Asia Central.

13. Como se prevé en el plan estratégico de gestión, y como elemento central de la estrategia de relación con los países, el ACNUDH está trabajando activamente para establecer cuatro nuevas oficinas regionales y un centro de formación y documentación sobre derechos humanos:

a) Se han iniciado los preparativos para abrir una oficina regional para el África occidental en Dakar, con un anexo en Abuja. Se han registrado progresos y se espera establecer ambas oficinas antes del fin de 2006;

b) Se han venido celebrando consultas para el establecimiento de una oficina regional para el África septentrional en El Cairo;

c) Se está investigando la ubicación más apropiada para una futura oficina regional para América Central. Se deberá tomar una decisión al respecto a más tardar en octubre de 2006;

d) Se está negociando el establecimiento de una oficina regional para el Asia Central en Kirguistán;

e) Se han iniciado los preparativos para reforzar la oficina de Nueva York para que posiblemente atienda a la región de América del Norte;

f) Además, en atención a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 60/153, se están celebrando consultas con el Gobierno de Qatar para establecer un centro de capacitación y documentación sobre derechos humanos para el Asia sudoccidental y la región árabe. Está previsto que las actividades empiecen en 2006. Según lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución, el centro tiene el

mandato “de realizar actividades de capacitación y documentación siguiendo las normas internacionales y de apoyar las iniciativas que pongan en marcha en la región los gobiernos, los organismos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales dedicadas a los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales”.

14. El ACNUDH está tratando de lograr que todas las oficinas regionales se estructuren siguiendo un modelo común.

15. En las actividades realizadas a lo largo de 2005 y 2006, el ACNUDH ha seguido prestando gran atención al establecimiento y fortalecimiento de los vínculos con las organizaciones e instituciones regionales con una serie de medidas prácticas para lograr la integración de los derechos humanos en la labor, las políticas y los programas de sus asociados.

III. Marcos regionales

A. África

16. Los arreglos regionales del ACNUDH para la promoción y la protección de los derechos humanos en África se realizan en dos frentes: asistencia a la Unión Africana para el fortalecimiento de sus mecanismos de derechos humanos y representación subregional para consolidar la capacidad en materia de derechos humanos a nivel regional, subregional y nacional.

17. En cuanto a la cooperación con la Unión Africana, el ACNUDH actúa sobre todo por intermedio de su oficina regional de Addis Abeba, que ha seguido prestando asistencia para la incorporación de los derechos humanos en las políticas y los programas de la Unión mediante el establecimiento de nuevos mecanismos, la organización de conferencias, la capacitación y la prestación de apoyo a los procesos de paz.

18. En los cinco últimos años el ACNUDH, por intermedio de su representante regional en Addis Abeba y en su sede en Ginebra, ha establecido una asociación con la Unión Africana sobre cuestiones e iniciativas fundamentales de derechos humanos. En el contexto de un proyecto mundial denominado “Apoyo amplio a la Unión Africana para reforzar la promoción y protección de los derechos humanos en África”, el ACNUDH presta apoyo financiero y técnico para el fortalecimiento de la base de derechos humanos de la Unión Africana, para mantener su orientación hacia las cuestiones de derechos humanos y para asegurar la inclusión de los derechos humanos en su programa general y de trabajo. A fin de apoyar este proceso, la oficina del ACNUDH en Addis Abeba ha asignado un asesor en materia de derechos humanos para que ayude a la Unión Africana a elaborar y aplicar una estrategia de derechos humanos, facilite mayor acceso a la información sobre derechos humanos y apoye la interacción entre la Unión Africana y los defensores africanos de los derechos humanos. La oficina también apoya directamente la incorporación de los derechos humanos en la visión, la planificación estratégica y la programación de la Unión Africana, así como en su transformación institucional. Por ejemplo, en el Departamento de Asuntos Políticos de la Unión Africana se ha establecido una Dependencia de Derechos Humanos que recibe asesoramiento y apoyo de la oficina regional del ACNUDH en Addis Abeba.

19. En los tres últimos años, la cooperación con la Unión Africana se ha ampliado para incluir actividades conjuntas, como apoyo a los Estados Miembros de la Unión en el marco de la medida 2 del programa de reforma del Secretario General. Además, se definieron las prioridades estratégicas de la Unión para el próximo lustro con asistencia técnica del ACNUDH, de manera que incluyan un sólido programa de derechos humanos, con hincapié en el establecimiento de mecanismos de protección a nivel nacional, subregional (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, Comunidad Económica de los Estados del África Central y Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo) y regional mediante el aumento del apoyo a las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. A fin de seguir consolidando la relación de la Unión Africana con el ACNUDH, ambas organizaciones están examinando un proyecto de memorando de entendimiento.

20. En el marco del programa decenal de fomento de capacidad para afianzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, el ACNUDH se propone seguir trabajando con la Unión Africana para ir aumentando su capacidad en materia de derechos humanos. Por ejemplo, el ACNUDH apoya decididamente el aumento de las actividades de fomento de la capacidad mediante la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, el establecimiento de instituciones y la gobernanza, los derechos humanos, el imperio de la ley y las cuestiones sociales, culturales y de salud.

21. De conformidad con el memorando de entendimiento firmado en julio de 2002 por el ACNUDH y el Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), en el bienio que se examina el Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central (Yaundé) siguió asesorando y prestando asistencia técnica a la secretaría de la CEEAC. Como parte de esa cooperación, se elaboró un marco jurídico para la gestión de la información sobre la libertad de circulación en la subregión.

22. Con su proyecto de fomento de la capacidad de la sociedad civil, el centro de Yaundé ha contribuido a la reciente asociación entre la CEEAC y las organizaciones de la sociedad civil de la subregión. En ese contexto, del 10 al 12 de abril de 2006 se celebró en Douala (Camerún) un seminario subregional sobre consolidación de la paz y prevención de los conflictos para las organizaciones de la sociedad civil del África central. El seminario fue organizado por el Centro para la Solución de Conflictos de Ciudad del Cabo (Sudáfrica), en colaboración con el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, con participación de la CEEAC y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana. Entre otras cosas, ese encuentro tuvo por objeto proporcionar un foro para que 40 representantes de la sociedad civil y encargados de la formulación de políticas, incluida la CEEAC, se reunieran e intercambiaran opiniones sobre el papel de la sociedad civil en la elaboración de medidas eficaces para prevenir los conflictos violentos en el África central.

23. En 2003, el ACNUDH propició un diálogo con la secretaría de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) a fin de examinar la cooperación y ofrecer asistencia técnica. Desde entonces, a pesar de que el ACNUDH no tiene un acuerdo de cooperación con la SADC, se han realizado varias iniciativas conjuntas.

Así pues, en julio de 2004 el ACNUDH ayudó a organizar la primera conferencia de presidentes de tribunales supremos de la SADC sobre derechos humanos y acceso a la justicia, que se celebró en Botswana. Además, representantes de la SADC han participado en actividades de capacitación y cursillos organizados por la oficina regional del ACNUDH para el África meridional.

24. En mayo de 2006, el ACNUDH participó en una reunión entre el Equipo de directores regionales de las Naciones Unidas para el África meridional y el secretario ejecutivo de la SADC para examinar las esferas de colaboración futura. La SADC hizo hincapié en la necesidad de fomentar la capacidad en las esferas prioritarias para la región, como la paz, la seguridad, la estabilidad política, la gobernanza, el imperio de la ley y el fortalecimiento de la democracia; la lucha contra la pobreza; la seguridad alimentaria y su efecto en la salud; y el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Dado que la SADC tiene diferentes tipos de relaciones con los diferentes organismos de las Naciones Unidas, se acordó que la Comunidad examinara todos los memorandos de entendimiento existentes y celebrara una reunión con los organismos de las Naciones Unidas para armonizar los acuerdos y lograr mayor eficacia. También se acordó que era necesario acreditar oficialmente a los organismos de las Naciones Unidas ante la SADC.

25. En respuesta a las solicitudes de asistencia técnica de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y de Estados de la subregión se realizó una misión de formulación de proyectos del ACNUDH, en Dakar, del 20 al 29 de febrero de 2005, y en Abuja del 1° al 4 de marzo de 2005. La misión tuvo por objeto celebrar consultas con los interesados de la subregión sobre el establecimiento de una presencia de derechos humanos en la subregión y determinar esferas de cooperación con la CEDEAO y los organismos y programas de las Naciones Unidas. La misión brindó una oportunidad para escoger actividades que pudieran llevarse a cabo a corto plazo para contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos en el África occidental hasta que la Alta Comisionada tomara una decisión definitiva sobre el establecimiento de una presencia subregional. Como resultado de la misión y de las solicitudes de asistencia técnica recibidas de los diferentes agentes de la subregión se llegó a un acuerdo entre la CEDEAO y el ACNUDH sobre las actividades y un plan de trabajo para 2005. El 4 de marzo de 2005, el ACNUDH y la secretaría de la CEDEAO firmaron un aide-mémoire sobre colaboración en el que se abordaba la cuestión de aumentar la conciencia y la comprensión de la CEDEAO respecto de las normas internacionales y regionales de derechos humanos y los enfoques respecto de la programación y las políticas basados en los derechos humanos. Con ese fin, en septiembre de 2005 se llevó a cabo en Mina (Nigeria) un programa de capacitación sobre la incorporación de los derechos humanos en todos los ámbitos para diversos departamentos de la CEDEAO e instituciones pertinentes, como el Parlamento y los tribunales comunitarios. Además, la CEDEAO envió un oficial de derechos humanos a Abuja de octubre a diciembre de 2005 para ayudar a la secretaría de la CEDEAO a elaborar un programa integral de derechos humanos y una estrategia para hacer frente a las cuestiones de la trata de personas, los derechos humanos y la migración.

B. Región árabe

26. El 17 de abril de 2002, inspirados por la resolución 56/40 de la Asamblea General, el ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes firmaron un memorando de intención que reflejó el compromiso común de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. En ese marco, el ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes han venido cooperando en una serie de actividades, como la prestación de apoyo técnico para la revisión de la Carta Árabe de Derechos Humanos, el fomento de la capacidad del personal de la Liga en relación con los principios y las normas de derechos humanos, y la organización de conferencias regionales sobre instituciones nacionales de derechos humanos en la región árabe. El ACNUDH y el Departamento de Derechos Humanos de la Liga de los Estados Árabes seguirán cooperando en actividades encaminadas a promover los derechos humanos a nivel regional y, con ese fin, determinarán una estrategia regional que, entre otras cosas, alentará a los Estados miembros a ratificar y aplicar los convenios internacionales de derechos humanos y sus protocolos facultativos y a retirar sus reservas. También alentará a los Estados a firmar y a ratificar la Carta Árabe de Derechos Humanos. El ACNUDH y la Liga de los Estados Árabes están preparando un programa de cooperación técnica para reforzar la capacidad de la Liga en materia de derechos humanos, incluso en relación con los derechos de la mujer, y establecer un marco para la elaboración de una estrategia regional de promoción y protección de los derechos humanos.

27. Después de participar por segunda vez en la reunión general de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), celebrada en Viena en julio de 2004, y en consonancia con los resultados de esa reunión, el ACNUDH preparó memorandos de entendimiento sobre cooperación con la OCI y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) a fin de promover los derechos humanos. El memorando de entendimiento con la OCI se firmó el 11 de julio en Rabat y se está preparando un plan de trabajo. El memorando de entendimiento con la ISESCO se firmó el 29 de noviembre de 2005 y en enero de 2006 se realizaron las primeras actividades, a saber, un seminario de capacitación sobre sistemas internacionales y regionales organizado por el ACNUDH para seis funcionarios de la OCI y ocho de la secretaría de la ISESCO. El seminario fue provechoso y posteriormente la ISESCO presentó una propuesta para la realización de actividades conjuntas, que el ACNUDH está estudiando en estos momentos.

C. Asia y el Pacífico

28. Las estrategias y prioridades de la oficina regional para el Asia sudoriental para el período 2006-2007 tienen por objeto ayudar a los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a ratificar y aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos, establecer un mecanismo regional de derechos humanos, elaborar legislación acorde con las normas internacionales de derechos humanos (por ejemplo, legislación contra el terrorismo) y crear capacidad en materia de administración de justicia.

29. La oficina regional también desempeña la importante función de asesorar a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en relación con los aspectos de derechos humanos de sus actividades y prestar apoyo a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones

Unidas en los países, en particular en el marco de los enfoques basados en los derechos humanos (sistema de evaluación común para los países y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

30. La oficina regional también se ocupará de ofrecer programas de capacitación en materia de derechos humanos a diversos grupos a fin de fortalecer la capacidad nacional para establecer estructuras para la promoción y la protección de los derechos humanos. Ya se han sugerido programas de capacitación general en materia de derechos humanos a algunos Estados miembros de la ASEAN.

31. El 13º Seminario del Programa Marco de Cooperación Técnica para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Región de Asia y el Pacífico se celebró en Beijing del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2005 con la asistencia de 33 Estados de la región y de representantes de organizaciones subregionales, instituciones nacionales de derechos humanos, organismos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

32. Como parte del proceso de preparación del Seminario, el ACNUDH encargó al Sr. Vitit Muntarbhorn (Tailandia) que actualizara el examen y la evaluación del Marco para Asia y el Pacífico que había realizado en 2001, a fin de evaluar los logros del Marco y proponer opciones para su función y rumbo futuros. El estudio se envió a las misiones permanentes de todos los países de la región de Asia y el Pacífico el 10 de junio de 2005 y se celebraron consultas en Ginebra con representantes de los Estados de la región el 24 de junio de 2005, para examinar las recomendaciones del estudio, y el 20 de julio de 2005, para adoptar una posición común sobre las recomendaciones.

33. La primera sesión del Seminario se dedicó a examinar los cuatro componentes del Programa Marco de Teherán: los planes de acción nacionales en la esfera de los derechos humanos; las instituciones nacionales de derechos humanos; la educación en materia de derechos humanos; y el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales. Los Estados tuvieron la oportunidad de presentar los logros a nivel nacional en la promoción de cada uno de esos componentes.

34. En lo que respecta a las conclusiones del Seminario, en general se aceptó que se necesitaba mayor participación del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de los cuatro componentes del programa de Teherán para fortalecer la promoción de esas esferas prioritarias. Si bien hubo acuerdo en que los equipos de las Naciones Unidas en los países no podían reemplazar las funciones del ACNUDH respecto de la facilitación y promoción de esos componentes, se reconoció que, no obstante, dichos equipos deberían desempeñar una función más activa para ayudar a los Estados a ejecutar las actividades pertinentes. Se hizo gran hincapié en la necesidad de promover más el componente relacionado con las instituciones nacionales de derechos humanos y al respecto se destacó en particular la importancia de la labor del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico y del ACNUDH. Se determinó que la prioridad principal para la región era promover los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y se acogió con particular beneplácito la participación del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de ese componente.

35. Si bien no se pudo lograr un consenso sobre si se debería aplicar un enfoque subregional al Marco Regional para Asia y el Pacífico, al final se acordó celebrar consultas amplias entre seminarios sobre este tema. En el momento en que se

presentó este informe, la Secretaría estaba examinando las respuestas de los Estados Miembros a una carta enviada por el ACNUDH a las misiones permanentes de todos los países de Asia y el Pacífico en la que les pedían sus opiniones al respecto. Se ha previsto celebrar, alrededor del tercer período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, una reunión de consulta con los Estados Miembros sobre el enfoque subregional propuesto y el proyecto de programa de acción.

36. Desde que se estableció, en agosto de 2005, la oficina regional del ACNUDH para la Región del Pacífico, con sede en Suva, ha establecido relaciones con la secretaría, también con sede en Suva, del Foro de las Islas del Pacífico, que es la organización intergubernamental de la región del Pacífico. En octubre de 2005, los 16 dirigentes de la región aprobaron, por intermedio del Foro de las Islas del Pacífico, un documento de política regional titulado “Plan del Pacífico para el fortalecimiento de la cooperación y la integración regional”, que abarca cuestiones de derechos humanos y que, como cuestión prioritaria, alienta a todos los Estados miembros del Foro a ratificar los tratados internacionales de derechos humanos. A fin de apoyar la ejecución del Plan del Pacífico, la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la oficina del ACNUDH en Suva han convenido en cooperar para promover la ratificación de los siete tratados internacionales fundamentales de derechos humanos por los países del Pacífico. El ACNUDH está elaborando un documento de debate titulado “Ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos: valor añadido para la región del Pacífico”, que se someterá a un proceso de consultas con los Estados del Pacífico y otros interesados antes de presentarse en una reunión de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico.

D. Europa

37. El ACNUDH siguió manteniendo una estrecha cooperación con el Consejo de Europa, en particular por intermedio del Comisionado para los Derechos Humanos y de las Oficinas del Consejo sobre el terreno, por ejemplo, durante la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Cáucaso septentrional en febrero de 2006 o en Europa sudoriental. En Bosnia y Herzegovina, el ACNUDH y las Oficinas del Consejo de Europa han venido cooperando provechosamente por muchos años sobre conocimientos jurídicos especializados. En Kosovo (Serbia), la cooperación con las autoridades, la institución del Ombudsman y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo se ha centrado en actividades de fomento de la capacidad y asesoramiento en materia de políticas. En los últimos tiempos, la cooperación con la ex República Yugoslava de Macedonia se ha centrado en iniciativas para la promoción y el seguimiento del plan de acción para la primera fase del Programa Mundial para la educación en derechos humanos.

38. El ACNUDH se esfuerza cada vez más por aumentar la sinergia con la Unión Europea, en particular en lo que respecta a la prestación de asistencia para incorporar los principios de derechos humanos en las actividades de la Unión sobre políticas, desarrollo y asuntos humanitarios. Además, la Oficina celebra consultas periódicas con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre esferas temáticas de interés común y situaciones concretas en los países.

E. América Latina y el Caribe

39. La oficina regional para América Latina y el Caribe se estableció en noviembre de 2001, tras la firma de un memorando de intención entre el ACNUDH y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el fin de propagar una cultura de derechos humanos, desarrollar y fortalecer la red de asociados regionales del ACNUDH, prestar asesoramiento y asistencia a los gobiernos que lo solicitaran, e interactuar con el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. La oficina regional organiza diversos seminarios y cursillos, participa en esas actividades y apoya la incorporación de los derechos humanos en las actividades de la CEPAL y de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región.

40. En lo que respecta a la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2005 el representante regional asistió al 35° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se celebró en Fort Lauderdale (Estados Unidos de América). El Representante Regional también dictó conferencias en el XXIII (2005) y el XXIV (2006) Cursos Interdisciplinarios en Derechos Humanos organizados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica.

41. En el Ecuador, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUDH apoyó el proceso de veeduría de las Naciones Unidas, que condujo a la elección y el establecimiento en 2005 de una nueva Corte Suprema de Justicia, enviando un consultor internacional especializado que dirigió la misión de veeduría de las Naciones Unidas de octubre a noviembre de 2005. La misión también coordinó la labor realizada por otros agentes internacionales, como la OEA y la Comunidad Andina de Naciones, y dio un seguimiento concreto a las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados.

42. Del 5 al 7 de septiembre de 2005, el ACNUDH organizó, conjuntamente con el Gobierno de Costa Rica, el Departamento de Asuntos Políticos, el PNUD y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, un taller regional sobre democracia, derechos humanos y Estado de derecho. Los temas del acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción y su relación con la justicia social, la atención a las situaciones de conflicto y las políticas de seguridad se consideraron prioritarios y se analizaron a fondo. Ello condujo a la aprobación de un gran número de recomendaciones concretas dirigidas a los Estados, las instituciones nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el ACNUDH.

43. El ACNUDH ha venido proporcionando subvenciones al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para financiar una cátedra de derechos humanos del ACNUDH en su curso de capacitación anual con miras a facilitar información y conocimiento sobre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la labor de la Oficina del Alto Comisionado.

IV. Conclusión

44. Como se prevé en el plan de acción y el plan estratégico de gestión de la Alta Comisionada, el ACNUDH ha venido prestando particular atención a las oficinas y estrategias regionales y subregionales como elementos e instrumentos fundamentales de su estrategia de relación con los países. Mediante todos sus planes y actividades, el ACNUDH se propone seguir desarrollando su función rectora para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales con miras a subsanar las deficiencias en materia de protección de los derechos humanos. El ACNUDH seguirá presentando informes a la Asamblea General, por conducto del Secretario General, sobre las medidas pertinentes que adopte y sobre sus resultados, en particular en lo que respecta al establecimiento y fortalecimiento de las oficinas regionales y de sus actividades.
